BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE POLONIA

Varsovia, 16 de julio de 2024

Punto 1046

REGLAMENTO
DEL MINISTRO DE CLIMA Y MEDIO AMBIENTE[2]

de 8 de julio de 2024

sobre el importe del depósito para determinados tipos de envases cubiertos por el sistema de depósito y devolución[3]

Sobre la base del artículo 40 quaterdecies, apartado 2, de la Ley, de 13 de junio de 2013, sobre la gestión de envases y residuos de envases (Boletín Oficial de 2024, punto 927), se dispone lo siguiente:

§ 1 El importe del depósito por envase para:

1) las botellas para bebidas de plástico desechables de hasta tres litros de capacidad, incluidos sus tapas y tapones de plástico, excepto las botellas para bebidas de vidrio o metal con tapas y tapones de plástico, es de 0,50 PLN;

2) las latas de metal de hasta un litro de capacidad es de 0,50 PLN;

3) las botellas de vidrio reutilizables de hasta un litro y medio de capacidad es de 1,00 PLN.

§ 2 El Reglamento entrará en vigor catorce días después de su publicación.

Ministerio de Clima y Medio Ambiente: *P. Hennig-Kloska*

[2] El Ministro de Clima y Medio Ambiente dirige el departamento del Gobierno para el clima, de conformidad con el artículo 1, apartado 2, punto 2, del Reglamento del Primer Ministro, de 19 de diciembre de 2023, relativo al ámbito de actuación específico del Ministro de Clima y Medio Ambiente (Boletín Oficial, punto 2726).

[3] El presente Reglamento se notificó a la Comisión Europea el 31 de mayo de 2024, con el n.º 2024/0290/PL, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Ministros, de 23 de diciembre de 2002, sobre el funcionamiento del sistema nacional de notificación de normas y actos jurídicos (Boletín Oficial, punto 2039; y de 2004, punto 597), que transpone las disposiciones de la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información (DO L 241 de 17.9.2015, p. 1).